



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00033041-4/2025, caratulado “*D. G. C. C. S/ DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A*”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación del servicio de desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación del centro de atención de acceso a la justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada dependencia propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Notas 2F DGIYT 433/25, 542/25 y 631/25 y Adjuntos 104340/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 170879/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 177065/25 y 172040/25, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y siete (\$ 1.441.321.747.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

pago de la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0038-LPU25.” (v. Memo DGCC 2662/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como 177065/25 y 172040/25, y llamar a Licitación Pública N° 2-0038-LPU25 por la contratación del servicio de desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación del centro de atención de acceso a la justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y siete (\$ 1.441.321.747.-), para el día 17 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0038-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento y realizó la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 172812/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14359/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 177065/25 y 172040/25 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0038-LPU25, por la contratación del servicio de desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación del centro de atención de Acceso a la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y siete (\$ 1.441.321.747.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0038-LPU25, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 17 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0038-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU25, al Dr. Matías Vazquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Constantino y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0038-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

